

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL:

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 34 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.º Aguas.—Número 4.

Accediendo á lo solicitado por don Eduardo Alarcon, Director general de la Compañia Constructora de Edificios, domiciliada en esta corte, y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 199 de la ley de aguas vigente, he tenido á bien autorizarle para que en el término de un año verifique los estudios á fin de aprovechar en riegos y fuerza motriz las aguas del arroyo Abroñigal, concediéndole al efecto los derechos siguientes:

- 1.º El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades:
- 2.º El de poder entrar en propiedad agena para verificar los estudios, previo permiso del dueño administrador ó colono, si residiesen en el pueblo; y en caso contrario, ó en el de negativa, el del Alcalde, quien deberá concederle siempre que se afiance competentemente el pago dentro del tercer dia, de los daños que pudiesen causarse.
- Y 3.º El de conservar la propiedad de sus estudios y planos y disponer de ellos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 2 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

Número 6.

Accediendo á lo solicitado por don Eduardo Alarcon con fecha 23 de diciembre último, y de conformidad con las

atribuciones que me concede el art. 199 de la ley de aguas vigente, he tenido á bien autorizarle para que en el término de un año verifique los estudios necesarios á fin de aprovechar en fuerza motriz y riegos las aguas del arroyo de Madrid, situado al Sur de esta capital, concediéndole los derechos siguientes:

- 1.º El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades.
- 2.º El de poder entrar en propiedad agena para verificar los estudios, previo permiso del dueño, administrador ó colono, si residiesen en el pueblo; y en caso contrario, ó en el de negativa, el de Alcalde, quien deberá concederle siempre que se afiance competentemente el pago dentro del tercer dia, de los daños que pudiesen causarse.
- Y 3.º El de conservar la propiedad de sus estudios y planos y disponer de ellos.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 2 de enero de 1868.

El Gobernador, Carlos de Fonseca.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DE LA AUDIENCIA.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

- G**
- Gainza y San Juan don Manuel, calle de la Espada núm. 11 capacidad.
 - Galan y Morales don Tomás, Barrio Nuevo 13, 63 Madrid.
 - Galan y Fernandez don Joaquin, Segovia 18, 114 id.
 - Galan y Ballestero don Venancio, Barrio Nuevo 3, 80 id.
 - Gaceran y Ruiz don Juan, Segovia 32, capacidad.
 - Galves y Recio don Cayetano, Estudios 12, 27 Madrid.
 - Gallo y Gancedo don Santiago, P. de San Miguel cajon 59, 131 id.
 - Gallo y Jimenez don José, P. Mayor 21, 140 id.
 - Gallo y Ruiz don Francisco, Rollo 9, 21 idem.

- Gamarra y Cambronero don José, P. del Conde de Miranda 3, capacidad.
- Gamer y Oviedo don Manuel, Juanelo 16, idem.
- Gamindez y Safon don Eugenio, P. del Progreso 16, id.
- Ganado y Miranda don Alberto, Segovia 13, 43 Madrid.
- Ganceo y Miranda don Alberto, Segovia 13, 49 id.
- Garay y Rivacoba don Eugenio, Carretas 31, 510 id.
- Garay y Llaguno don Victor, Imperial 3, 727 id.
- García y Sanz don Estéban, Tintoreros 3, capacidad.
- García y Ocio don Formedio, Toledo 47, 142 Madrid.
- García y Alustante don José, Toledo 44, 36 Zaragoza.
- García y Villanueva don Vicente, Atocha 27, 333 Madrid.
- García y Santistéban don Rafael, P. del Progreso 16, capacidad.
- García y Rey don Benigno, Estudios 8, idem.
- García de los Rios don Lucas, Meson de Paredes 14, 84 Madrid.
- García Andina don Manuel, P. del Progreso 14, capacidad.
- García y García don Gabriel, P. de la Leña 7, id.
- García, don Francisco, Puerta Cerrada 7, idem.
- García, don Eduardo José, Santo Tomás 8, id.
- García y Sanz don Miguel, Cava Alta 12, idem.
- García don Pedro, Lechuga 5, id.
- García y Saez don Estéban, Tintoreros 3, id.
- García Caballero don Félix, Barrio Nuevo 20, id.
- García Sierra don Cándido, Toledo 44, idem.
- García y Bravo don Mateo, Segovia 2, id.
- García y García don Gumersindo, P. de la Leña 18, 33 Madrid.
- García don Ambrosio, Atocha 31, 22 Madrid.
- García y Llanos don Manuel, P. de San Miguel, cajon 40, 24 id.
- García y Arqueros don Antonio, Jesús y María 7, capacidad.
- García y Conzalez don Vicente, P. del Progreso 12 y 14, id.
- García y Merás don Francisco, Correo 2, idem.
- Gancedo y Gancedo don Santiago, Carretas 31, 73 Madrid.
- García Moya, don Domingo, Puerta Cerrada 4, 74 idem.
- García y Herreros don Francisco, Atocha 15, capacidad.

- García Moreno don José, Toledo 42, 933 Madrid.
- García don José Eduardo, Santo Tomás 4, 69 id.
- García Sancha don Mariano, Felipe III 8, 80 id.
- García Taranco don Pedro, Toledo 41, 459 id.
- García y Martin don Pedro, Colegiata 11, 143 id.
- Gaspar y Zabala don Vicente, Correo 2, capacidad.
- García y Perez don Francisco, Carratera de Castilla 7, 52 Madrid.
- García y Cuervo don José, Concepción Geónima 10, 213 id.
- García y Lopez don José, Lavadero 44, 40 id.
- García y Marin don Casimiro, Postas 25, 182 id.
- García y Martinez don Manuel, Encomienda 10, 34 id.
- García y Gallo don Mauricio, P. de Santa Cruz 2, capacidad.
- García y Cembrero don Mariano, Santo Tomás 4, id.
- García Ontiveros y rimo don Ignacio, Meson de Paredes 2, id.
- García y Fernandez don Antonio, Colegiata 13, 40 Madrid.
- García y Sanchez don Nicolás, Cava Baja 31, capacidad.
- García Colorado y Fragua don Hermenegildo, Cond. de Barajas 1, 40 Madrid.
- García y Lorenzo don José Eduardo, Toledo 46, 229 id.
- García y Tribes don José, Postas 29, 220 idem.
- García Taranco don Pedro, Toledo 41, 509 id.
- García y Gonzalez don Ramon, Toledo 23, 98 id.
- García y García Herrera don Antonio, Canizares 20, 163 id.
- García y Diez don Miguel, Zaragoza 11, 120 id.
- García Sierra y Navarro, don Cándido, Toledo 44, capacidad.
- García Rodrigo y García Tapia don Antonio, Colegiata 3, 385 Madrid.
- García y Torremocha don Nicasio, Plaza Mayor 2, 50 id.
- García Noblejas y Pinés don Ramon, Plaza de la Leña 6, capacidad.
- García de la Varga y Rivas don Eduardo, Plazuela del Progreso 14, 60 Guadalajara.
- García y Delgado don Tomás, Toledo 21, 84 Madrid.
- García Diaz y Cachena don Alejandro, Barrio-Nuevo 2, 237 id.
- García y Herranz don Francisco, Atocha 25, 80 id.
- García y Labiano, don Dámaso, Sal 3, 260 idem.

García Labiano don Fernando, Postas 5, 179 id.
 García y Cachena don Alejandro, Concepcion Gerónima 11, 206 Madrid.
 García y Labiano don Manuel, Postas 10, 200 id.
 García y Martínez don Francisco, P. de la Lena 6, 350 id.
 García y Carralero don Monserrate, Carretas 59, 81 id.
 García don Valentín, Carretas 22, 52 id.
 García Noblejas y Pinés don Miguel, P. de la Lena 6, 75 id.
 García Noblejas y Pinés don José, P. de la Lena 6, 126 id. y Ciudad Real.
 García y Sanchez don Mariano, Boteros 8, 540 Madrid.
 García Sierra y Navarro don Cándido, Toledo 58, capacidad.
 García Hernandez don Ramon, S. Cristóbal 11, 167 Madrid.
 García y Lopez don Angel, P. Mayor 12, 75 id.
 García y Lozano don Gregorio, Puertade Segovia, 108 id.
 García y Perez don Eugenio, Carretas 4, 1640 id.
 García y Partearroyo don Juan Antonio, Toledo 59, 17 id.
 García y Suarez don José, Imperial 16, 84 id.
 García Herreros y Miguel don Antonio, Nuncio 3.
 García y Sopena Navas don Victor, S. Miguel 9, 242 Madrid.
 García y Cabrero don Francisco, Consejos 3, capacidad.
 Garma y Llano don Angel de la, Toledo 16, 232 Madrid.
 Gasco y Perez don Pedro Alonso, Atocha 5, 89 id.
 Genovés y Sanz don Manuel, Toledo 79, 180 id.
 Gil y Muñoz don Dionisio, Concepcion Gerónima 17, 109 id.
 Gil y Baus don Isidro, Meson de Paredes 7, capacidad.
 Gil y Sanchez don Juan José, Cuchilleros 17, 500 Madrid.
 Gil y Bocos don Bonifacio, Relatores 24, 72, id.
 Gil y Masegosa don Roman, Salvador 3, 90 id.
 Gil y Zavala don Agustín, Jesús y María 4, 474 id.
 Gil Machon y Perez Carrasquedo don Francisco, Esparteros 12, 1133 id.
 Gil y Diaz don Luis, Atocha 6, 220 id.
 Giorgi y Pogeti don Eugenio, Cava de San Miguel 2, 30 id.
 Godoy y Madrid don Mariano, Segovia 44, capacidad.
 Goirey Altuve don Leoncio, Carretas 43, 90 Madrid.
 Gomez y Perez don José Máximo, Duque de Alba 7, capacidad.
 Gomez de Segura Norberto, Toledo 28, 95 Madrid.
 Gomez y Gonzalez, don Julian, Toledo 63, 48 id.
 Gomez Caminero don Gregorio, P. del Progreso 5, capacidad.
 Gomez y Pico don Antonio, Barrio-Nuevo 11, 128 Madrid.
 Gomez y Pereda don Vicente, Segovia 8, 419 id.
 Gomez y Marzo don Isidro, Ponteijos 6, capacidad.
 Gomis y Serra don Vicente, Segovia 8, idem.
 Gomez y Solano don Florentino, id. 29, 66 Madrid.
 Gomez y Palacios don Serafín, S. Dama-so 3, capacidad.
 Gomez y Gomez don Isidro, Cava de San Miguel 12, 36 Madrid.
 Gomez y Pardo don José, Ciudad-Rodrigo 15, 64 id.
 Gomez y Sphit don Francisco, Cava Baja 1, 22 id.
 Gomez y Salido don Fernando, Barrio-Nuevo 13, capacidad.
 Gomez y Mazpule don Felipe, Atocha 33, idem.

Gomez y Rojas don Hipólito, P. del Duque de Alba 1, 26 id.
 Gomez y Prieto don Francisco, id. del Progreso 20, capacidad.
 Gomez y Gonzalez don Agapito, Toledo 53, 120 Madrid.
 Gomez y Calleja don Angel, Atocha 3, 230 id.
 Gomez y Gonzalez don Manuel, S. Miguel 19.
 Gomez y Samperio don Juan, Concepcion Gerónima 23, 222 Madrid.
 Gomez de Segura y Gomez don Norberto, Toledo 28, 100 id.
 Gomez y Armesto don Manuel, Duque de Alba 24, 200 id.
 Gomez de Salazar y Pinedo don Ignacio, Postas 25, 268 id.
 Gomez don José, Concepcion Gerónima 21.
 Gomez y Rozas don Juan, P. Mayor 30, 200 Madrid.
 Gomez y Lopez don Tomás, Atocha 7, 537 id.
 Gomez y Zorrilla don Victoriano, Concepcion Gerónima 20, 63 id.
 Gomez Acebo y Torre don José, Atocha 8 y 10, 87 id.
 Gómez Pardo y Ensenat don José, Travesía de Bringas 1, 405 id.
 Gomez de Santisteban don José, Concepcion Gerónima 37, 221 id.
 Gomez y Calleja don Victoriano, Atocha 7, 175 id.
 Gonzalez Cosio don Dionisio, id. 7, 200 idem.
 Gonzalez de las Cuevas y Castillo don Pedro, Paz 7, 150 id.
 Gonzalez y Diaz don José, P. de la Lena 6, 279 id.
 Gonzalez y Saenz don Higinio, Postas 48, 157 id.
 Gonzalez y Saenz don Ricardo, id. 48, 181 id.
 Gonzalez de las Casas y Quijano don José, P. del Progreso 3, 256 idem y Toledo.
 Gonzalez Ballesteros don Julian, Toledo 63, capacidad.
 Gonzalez y Valcárcel don Juan, Concepcion Gerónima 4, id.
 Gonzalez y Santos don Gerónimo, Colegiata 7, id.
 Gonzalez don Evaristo, S. Pedro Mártir 7, id.
 Gonzalez y Bachiller don Juan de Mata, Colegiata 7, id.
 Gonzalez y Sanz don Donato, Doña Elvira 1, 174 Madrid.
 Gonzalez y Calvo don Juan, Estudios 11, 90 id.
 Gonzalez del Pozo don José, Cava Alta 14, capacidad.
 Gonzalez y Gonzalez don Patricio, P. del Cordon 1, 82 Madrid.
 Gonzalez y Olivares don Ignacio, Sacramento 10, capacidad.
 Gonzalez don Venancio, Toledo 42, id.
 Gonzalez y Córdova don Antonio, Tintoreros 3, 533 Madrid.
 Gonzalez de Torano y Reyes don José, Segovia 8, capacidad.
 Gonzalez y Castaño don Pedro, Correo id.
 Gonzalez y Sanz don Fulgencio, Postas 30, id.
 Gonzalez y Prieto don Francisco, P. del Progreso 20, id.
 Gonzalez y Peña don Juan, Toledo 38, 67 Madrid.
 Gonzalez y Frutos don Benito, Imperial 8, 280 id.
 Gonzalez don Antonio, Ronda de Atocha 15, 90 id.
 Gonzalez y Ballesteros don Alejandro, Toledo 9, 350 id.
 Gonzalez y Duenas don Victoriano, Carretas 7, 30 id.
 Gonzalez y Perez don Antonio, Cava Baja 28, 73 id.
 Gonzalez y Pedromingo don Antonio, Paz 5, 22 id.
 Gonzalez y Martín don Antero, P. de Provincia 7, 179 id.

Gonzalez y Carreño don Juan, Conde de Barajas 3, 47 id.
 Gonzalez y Rodriguez don Antonio, P. de San Miguel 8, 60 id.
 Gonzalez y Sanchez don Manuel, idem 6, 88 idem.
 Gonzalez y Ordoñez don Manuel, Rollo 5, 142 id.
 Gonzalez y Sancho don Mariano, Felipe III.
 Gonzalez y San Jurjo don Carlos, P. de Miguel 69, 160 Madrid.
 Gonzalez y Herrero don Lucas, Carretera de Castilla 2, 84 id.
 Gonzalez Abad y Moreno don Sebastian, Toledo 38, 74 id.
 Gonzalez y Carral don José, P. Mayor 32, 96 id.
 Gonzalez y Martínez don Luis, Carretas 44, 430 id.
 Gonzalez y Maldonado don Evaristo P. del Progreso 10, 123, id.
 Gorbea y Murga don Francisco, P. del Progreso 16, 800 id.
 Goiri y Fernandez de Maruri don Deme-metrio, Barrio Nuevo 12, 200 id.
 Gordo y Ruiz don Tomás, Colegiata 8, 75 id.
 Gordo y Ruiz don Tomás, Calvario 7, 20 id.
 Gradillas y Rico don Francisco, P. Mayor 10, 76 id.
 Granges y Mir don Jaime, Toledo 53, 100 id.
 Grau y Vez don Juan Antonio, Meson de Par-des 10, 327 id.
 Gregorio y Tejada don Matias, Carretas 35, 70 id.
 Guelles y Gutierrez don Francisco, P. del Progreso 18, 84 id.
 Guias y Alomar don Joaquin, Carretas 6, capacidad.
 Guillen y Gabaldon don Francisco Javier, Toledo 52, id.
 Guimarra y Rodriguez don Salvador, Cuchilleros 17, 39 Madrid.
 Gutierrez y Loza don Aquilino, Relatores 9, capacidad.
 Gutierrez y Ceballos, don José, P. de Santa Cruz 8, 195 Madrid.
 Gutierrez y Gutierrez don Alfonso, Segovia 19, 22 id.
 Gutierrez y Alvarez don Jesus, Espada, 11, capacidad.
 Gutierrez y Gutierrez don José, Conde de Miranda 3, 109 Madrid.
 Gutierrez y Villa don Emeterio, P. de San Miguel 3, 40 id.
 Gutierrez de Ceballos y Ceballos don Urbano, Gerona 24 y 26, 250 id., Segovia y Santander.
 Gutierrez y Sanz don Francisco, Sal, 6.
 Guzman Baquero don Francisco, Barrio-Nuevo 18, capacidad.

H

 Haedo y Gil de la Cuadra don Miguel, Estudios 18, 164 Madrid.
 Haza y Rozas don Francisco, Espartero 1, 501 id.
 Heras y Lucas don Justo de las, P. Mayor 16, 1382 id.
 Heras y Martínez don Cipriano de las Amargura 2, 221 id.
 Hermoso del Caño don Jacinto, Toledo 54 57 id.
 Herza y Benavente don Leoncio, P. Mayor 12, 20 id.
 Hernandez y Vera don Braulio, P. Mayor 33, 80 Madrid.
 Hernandez don Casimiro, Cava Baja 29, 23 id.
 Hernandez y Eduardo don Hermenegildo, Paz 13, capacidad.
 Hernandez y Lopez don Antonio, P. del Progreso 13, id.
 Hernandez y Hazas don Matias Cava Baja 17, 54 Madrid.
 Hernandez y Hernandez don Melchor, Postas 1, 202 id.
 Hernandez y Hernandez don Manuel, Sal 2 al 8, 334 id.
 Hernandez y Montes don Felix, Postas 6, 333 id.

Herrera y Domingo don Felipe, Barrio-Nuevo 1, 28 id.
 Herrera y Benavente don Leoncio, Mayor 24 210 id.
 Herrera y Palacios don Manuel María, P. del Cordon 2, 324 id.
 Herreria y Calleja don Mariano de la, Concepcion Gerónima 57, capacidad.
 Herrero y Diaz don Benigno, Colegiata 5 y 7, 195 Madrid.
 Herrero y Marcos don Antonio, Concepcion Gerónima 41, 80 id.
 Herrero y Pascual don Nicolás, Concepcion Gerónima 23, 65 id.
 Herreros y Rebollo don Julian, Zaragoza 4, 120 id.
 Herro y Villaseca don Tomás del, Toledo 30, 170 id.
 Hermaechea y Aguirre don Gabriel, Carretas 27, 70 id.
 Hortiz y Peña don Manuel, P. Mayor 30, capacidad.
 Hueso y Barrera don Nicolás, Latoneros 14, 97 Madrid.
 Huesca y Gallego don Victoriano, Cava de S. Miguel 2, 716 id.
 Huet y de Allier don José María, Carretas 39, 1134 id.
 Huidobro y Gomez don Juan, Toledo 10, 93 id.
 Huelves y Pantoja don Fernando, P. Mayor 2, 80 id.
 Humanes y Lopez don Juan, Concepcion Gerónima 22, 96 id.

I

 Ibañez y Ortega don José, calle de Barrio-Nuevo 6, 170 Madrid.
 Ibarra y Mingorrantz don Mariano Benito, P. Mayor 1 y 3, 724 id.
 Ibarra y Lezcano don Agustín, Zaragoza 21, 336 id.
 Ibarre don Antonio, Toledo 53, 150 id.
 Ibarrola y Echeguren don Antonio, Meson de Paredes 2, capacidad.
 Ibañez y Martínez don José, Barrio-Nuevo 6, 98 Madrid.
 Iglesias y Perez don José, Puñonrostro 1, 24 id.
 Iglesias y Fernandez don Manuel, Segovia 33, 23 id.
 Iglesias y Garcia don Antonio, Concepcion Gerónima 16, 58 id.
 Iglesias y Lopez don Juan, Cuchilleros 18 58 id.
 Irigoyen y Cantero don Enrique Travesía de Bringas 1, capacidad.
 Irigoyen y los Tueros don Juan, Postas 33, 387 Madrid.
 Irigoyen y Sorrolegui don Pascual, Travesía de Bringas 1, 250 id.
 Iruégas y Perez don Pablo, Postas 15, 48 id.
 Isern don Tomás, Atocha 12, 721 id.
 Irua y Ruiz don Ramon, Cava Baja 32, 109 idem.
 Izar o y Moreno don Pedro, Cabeza 8 duplicado, 39 id.
 Izquierdo don Francisco, Toledo 5.
 Izquierdo y Díez don Lino, Atocha 19 y 24, 16 Madrid.
 Izquierdo y Ortega don Tomás, Duque de Alba 5, 20 id.

J

 Jaime y Gimenez don José, Paseo de los Olmos núm. 11, 126 Madrid.
 Javajunto señor Marqués de, calle de Segovia 11, 480 idem.
 Jimenez y Barrafon don Ignacio, Concepcion Gerónima 43, 50 idem.
 Jimenez Alferoz don Francisco, Cava Baja 5, capacidad.
 Jimenez y Muñoz don Guillermo, Carretas 27, 86 Madrid.
 Jimenez y Soriano don Gabriel, Estudios 11, 224 idem.
 Jimenez y Garrido don Gabriel, Carretas 29.
 Jimeno y Torres don Mariano, Lechuga 1, capacidad.
 Jimeno y Jimeno don Félix, Cava Baja 32, 24 Madrid.

Jouve y Varela don Luis, Sacramento 3, capacidad.
 Juan y Sanz don Antonio de, Salvador 14, 347 Madrid.
 Juantorena don Eleuterio, P. del Cor- don 2, capacidad.
 Juarranz y Ramos don José, Segovia 26, 24 Madrid.
 Juarez y Morales don Pedro José, P. de la Leña 10, capacidad.
 Jurado y Perea don Gabriel, Duque de Alba 12, id.
 Julio y Navarrete don Salvador, Felipe III 8, 47 Madrid.

L
 Labiano y Saenz don Ambrosio, calle de Postas núm. 50, 989 Madrid.
 La Bisbal señor Conde de, P. de la Villa 1, 156 Madrid.
 Lacaba y Font don Carlos, id. del Cor- don 3, 95 id.
 Lacalle y Campo don Agustín, Concepcion Gerónima 20, 110 id.
 Lacombe y Villaroig don Máximo, Segovia 27, capacidad.
 Ladrón de Guevara y Aguirre don Fernando, Cava Baja 32 y 34, id.
 Lago y García don Fernando, Carre- tas 23, 210 Madrid.
 Lana y Sarto don Mariano, Luzón 3, ca- pacidad.
 Landa y Reina don Florencio, P. de Puerta Cerrada 79 Madrid.
 Larra don Luis Mariano de, Carretas 10, capacidad.
 Lastra y Candelas don Pablo de la, P. de la Villa 1, 90 Madrid.
 Lasarte y Hernandez don Francisco, Ato- cha 19 y 21, 41 id.
 Laso de Diego don José, Segovia 40, 42 id.
 Latorre y Negrete don Teodoro, Carre- tas 16, 491 id.
 Leal y Rodrigo don Juan Antonio, Huer- ta del Hospital, Puente de Segovia, 26 idem.
 Leal y Luzón don Manuel, Ronda de Se- govia 5, 50 id.
 Lebron y Galeote don Luis, Relatores 13, 180 id.
 Lecebreney Girol don Hdefonso, Carre- tas 59, 442 id.
 Ledesma y Nabajas don Enrique, Concep- cion Gerónima 26, 151 id.
 Ledesma y Saenz del Canto don Manuel, P. del Progreso 14, 451 id.
 Lefebre y Girad don Hdefonso, Carre- tas 39, 465 id.
 Leida y Sanchez don Juan, P. del Pro- greso 21, 101 id.
 Lema y Lema don Manuel, Puerta Cer- rada 2, 77 id.
 Lemmino y Cotton don Enrique, Paz 9, capacidad.
 Leon y Marti don Marcelino, Espada 11, idem.
 Leon y Luque don Pablo, Atocha 8, id.
 Lereda y M. noyerro don Nicasio, P. Ma- yor 34, 175 Madrid.
 Lezcano Roldan y Garcerán don José de, Sacramento 5, 776 id.
 Lezcano y Gil don Nicolás, Sacramento 3, 205 id.
 Leuzon y Dávila don Pedro, Carretas 45, 135 id.
 Liano y Anicoa don Manuel, Juanelo 13, 307 id.
 Linacero y Alvarez don Enrique, Sal 4 y 6, capacidad.
 Linares y Rodriguez don José, Cuchilleros 10, 81 Madrid.
 Linares y Minguez don Joaquin, Carretas 3, 95 id.
 Loma y Salas don Lucas de la, Colegiata 11, 87 id.
 Loma y Santos don Eduardo de la, Me- son de Paredes 9, capacidad.
 Lopez y Quiroga don Manuel, Ciudad- Rodrigo 15, 323 Madrid.
 Lopez y Salcedo don Cesáreo, S. Bruno 3, capacidad.
 Lopez y Baldomero don Diego, Caba Pa- ja 19, 25 Madrid.

Lopez y Prieto don José, Atocha 14, ca- pacidad.
 Lopez y Cerezo don Dionisio, Concepcion Gerónima 8, 163 Madrid.
 Lopez y Roberst don Francisco Javier, Carretas 10, capacidad.
 Lopez y Diaz don Faustino, Toledo 20, 874 Madrid.
 Lopez y Valiño don Pedro, Huertas de Aluche, capacidad.
 Lopez y Bustamante don Nemesio, Car- retas 9 id.
 Lopez y Lopez de Ariza don José Maria, P. de Pontejas 10, id.
 Lopez don Cipriano, Caba baja, 500 Ma- drid.
 Lopez y Garcí de la Torre don Estéban, Colegiata 3, 50 id.
 Lopez y Gonzalez don Julian, Cava Baja 15, 32 id.
 Lopez y Valdeoliva don Manuel, S. Bruno 7, 52 id.
 Lopez y Vasallo don Eduardo, S. Pedro Mártir 4, capacidad.
 Lopez y Garcia don Eugenio, Relatores 9, id.
 Lopez y Arrieruz y Pinilla don José, Rol- lo 2, id.
 Lopez y Juan don Laureano, Salvador 3, 140 Madrid.
 Lopez Postigo y Rebollo don Miguel, To- ledo 37, 127 id.
 Lopez y Quiroga don Ramon, Ciudad- Rodrigo 35, 500 id.
 Lopez y Lagastizabal don Julian, Concep- cion Gerónima 23, capacidad.
 Lopez y Perez don Lucas, P. de la Leña 11, 20 Madrid.
 Lopez don Manuel, Calvario 7, 52 id.
 Lopez y Fernandez don Cristóbal, Duque de Alba 12, 52 id.
 Lopez y Lopez don Felipe, Cuchilleros 16, 70 id.
 Lopez y Echevarría don Juan, Rollo 5, capacidad.
 Lopez y Gonzalez don Antonio, Latoneros 9, id.
 Lopez de Longoria don Francisco, Correo 2, id.
 Lopez y Amador don Manuel, P. de Puer- ta Cerrada 17, 90 Madrid.
 Lopez y Lopez don Agustin, Segovia 13, 84 id.
 Lopez del Postigo y Rebollo don Miguel, Concepcion Gerónima 34, 154 id.
 Lopez y Cortazar don Paulino, Toledo 44, 74 id.
 Lopez y Salazar don Fermin, Toledo 7, 126 id.
 Lopez Quiroga y Gayoso don Ramon, Ciudad-Rodrigo 15, 700 id.
 Lopez Ballesteros y Perez Santa Marina don Diego, Relatores 4 y 6, 141 Pon- tevedra.
 Lopez e Ibañez don Joaquin, P. del Pro- greso 15, 82 Madrid.
 Lopez y Ortiz don Juan, Concepcion Ge- rónima 28, 200 id.
 Lopez Quiroga y Gayoso don Manuel, Ciudad-Rodrigo 15, 750 id. y Segovia.
 Lopez del Valle y Sanz don Agustin, Es- parteros 10, 1307 Madrid y Toledo.
 Lopez y Roa don Francisco, Concepcion Gerónima 23, capacidad.
 Lopez y Martinez don Manuel, Costanilla de San Andrés 2, 116 Madrid.
 Lopez y Paradela don Manuel, Puerta Cerrada 3, 120 id.
 Lopez y Lopez don Felipe, Latoneros 15, 75 id.
 Lopez y Espejo don Felipe, Atocha 33, 280 id.
 Lopez y Mendez don Antonio, Segovia 16, 89 id.
 Lopez y Martínez don Ramon, Nuncio 6, 275 id.
 Lopez y San Roman don Manuel, Postas 22, 155 id.
 Lopez y Sanchez don José, Cava Baja 44, 108 Madrid.
 Lopez y Fernandez don Antonio, Duque de Alba 7, 131 id.
 Lopez y Cantalejo don Isidoro, Toledo 50, 155 id.

Lopez y Moral don Eduardo, Postas 32, 600 idem y Salamanca.
 Lopez y Diaz don Faustino, Toledo 20, 85 Madrid.
 Lopez de la Cámara don Vicente, Ponte- jos 6, 422 id.
 Lopez Salazar y Gonzalez don José, Co- legiata 9, 958 id.
 Loranco y Vicente don Eugenio, Tinto- reros 2, 127 id.
 Lorenzo y Vazquez don José, S. Dámaso 2, capacidad.
 Losada y Ozores don Ramon, Paz 6, id.
 Losada y Somoza don Francisco, Cava Baja 28, 191 id.
 Lozano y Lopez don Demetrio, Concepcion Gerónima 32, 80 id.
 Lozano y Estéban don Patricio, Caba- za 8, 872 id.
 Luaces y Freire don José Antonio, Bar- rio-Nuevo 11, capacidad.
 Ludovia y Málaga don Julio César, Car- retas 4, 100 Madrid.
 Luengas y Lopez don Benito, Esparteros 9, 224 id.
 Luengas y Lopez don Miguel de, idem 9, 1136 id.
 Luengo y Torrijos don Jacinto, Cava Alta 2, 66 id.
 Luna y Puente don Francisco, P. de San Miguel 128, 100 id.
 Luis y Prieto don Mariano, id. del Pro- greso 20, 634 id., Avila y Valladolid.
 Luzon y Martin don Pablo, Glorieta del puente de Segovia 7, 42 Madrid.
 Luzon y Dávila don Pedro, Carretas 45, 177 id.

LL
 Llamas y Celsi don Gabriel, Jesus y Ma- ria 6, capacidad.
 Llano y Carranza don Manuel, Cava Ba- ja 15, 529 id.
 Llano y Persi don Manuel, Estudios 5 y 7, 439 id.
 Llano y Capotillo don Emeterio, Colegia- ta 2, 531 id.
 Llano y Persi don Francisco, Cava Ba- ja 15, 110 id.
 Llasera y Esteve don Ignacio, P. del Cor- don 1, capacidad.
 Llop y García don José, Segovia 10, 76 Madrid.
 Llorente y Escobar don Solero, Barrio- Nuevo 18, 115 id.
 Llorens y Candelas don Rafael, Carretas 23, 295 id.

(Se continuará.)

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo propuesto por Real ór- den de 24 de diciembre, esta Direccion general ha señalado el día 31 del próxi- mo mes de enero de 1868, á las doce de su mañana para la adjudicacion en públi- ca subasta del acopio de 71.191 ladrillos prensados, para las obras de la Bibliote- ca y Museo Nacionales, cuyo prespues- to asciende á la suma de 2491 escudos 682 milésimas.

La subasta se celebrará en los térmi- nos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, si- tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en ambos pun- tos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exacta- mente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subas- ta será de 498 escudos 336 milésimas en

dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas dis- posiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la re- ferida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará úni- camente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos pres- critos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 es- cudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 escudos.

Madrid 24 de diciembre de 1857.—El Director general de Obras públicas, Agus- tin de Peralés.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 24 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju- dicacion en pública subasta de las obras del acopio de 71.191 ladrillos prensados para las obras de la Biblioteca y Museo Nacionales, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requi- sitos y condiciones, por la cantidad....

(Aqui la proposicion que se haga, ad- mitiendo ó mejorando las y llamamente el tipo fijado pero advirtiendo que será deshecha la to la propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo propuesto por Real ór- den de 24 de diciembre, esta Direccion general ha señalado el día 31 del próxi- mo mes de enero de 1868, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en públi- ca subasta de la exportacion de tierras sucesaria en las obras de la Biblioteca y Museo Nacionales cuyo presupuesto as- ciende á la suma de 620 escudos 624 milésimas.

La subasta se celebrará en los térmi- nos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, si- tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del pú- blico, el presupuesto, condiciones y pla- nos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exacta- mente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subas- ta será de 124 escudos 124 milésimas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas dis- posiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado por la subasta; de- biendo acompañarse á cada pliego el do- cumento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 20 escudos, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 5 escudos.

Madrid 24 de diciembre de 1867.—El Director General de Obras públicas, Agustín de Perales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 24 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la exportación de tierras necesaria en las obras de la Biblioteca y Museo Nacionales, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de diciembre, esta Direccion general ha señalado el día 31 del próximo mes de enero de 1868, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del acopio de 98673 cargos de pedernal para las obras de la Biblioteca y Museo Nacionales, cuyo presupuesto asciende á la suma de 2269 escudos 465 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 453 escudos 893 milésimas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 escudos, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 escudos.

Madrid 24 de diciembre de 1867.—El Director general de Obras públicas, Agustín de Perales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio de 98673 cargos de pedernal para las obras de la Biblioteca y Museo Nacionales se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshechada toda propuesta en que no espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras)

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita de nuevo á junta general á los acreedores del concurso voluntario de don Francisco Clavijo y Oviedo, de esta vecindad, á fin de proceder al nombramiento de un síndico, mediante la renuncia que de dicho cargo ha hecho don Adriano Curiel y Castro; y para que tenga efecto se ha señalado la hora de la una del día 22 de enero próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Provincia, núm. 1.

Madrid 27 de diciembre de 1867.—Venancio de Orche.—1048.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Ramon Gonzalez Luna, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta villa y córte, refrendada del infrascrito, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Buena-ventura Sanz Merino, vecino que fué de esta capital, y de sus hijas doña Maria de los Dolores y doña Pilar Sanz y Rodriguez, para que en el término de veinte días comparezcan á deducirle, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que su viuda y madre respectivamente doña Mercedes Rodriguez es la única presentada con dicho objeto.

Madrid 4 de enero de 1868.—Ortega. 1047.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta córte, se anuncia la venta en pública subasta que tendrá lugar el día 14 del mes actual y hora de la una en este Juzgado, sito en la calle de la

Union, número 6, piso bajo, de 9 cambras de rollizos y 25 de madera labrada, que componen 49.382 pies de media vara, que tasados á 6 reales uno, suman 296.292 reales, secuestrados á instancia de los señores Mata Hermanos, en pleito ordinario que sigue con don Roman del Olmo y otros.

Podrá mostrarlos el depositario don Ignacio Manzanares, vecino de Aranjuez.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Madrid 4 de enero de 1868.—El Escribano, Luis Escobar.—1051.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Chamartin de la Rosa.

Se anuncia la provision de una plaza titular de medicina y cirugía creada por el Ayuntamiento de esta villa de Chamartin, con la competente aprobacion superior, cuya dotacion consiste en 400 escudos anuales, pagados de los fondos del municipio por trimestres vencidos, la cual se le consignó para la asistencia de enfermos pobres, que no excederán de 70 familias.

Este pueblo cuenta 221 vecinos, dista una legua escasa de la córte, es sano y está bien situado.

El profesor, como único en él, puede esperar una dotacion decente de las igualas ó ajustes que haga con el vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán al Alcalde presidente sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en los periodicos oficiales.

Chamartin 30 de diciembre de 1867.—El Alcalde, Pedro Diaz.

Alcaldía constitucional de Camarma de Esteruelas.

Se encuentra vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Camarma de Esteruelas, de la provincia de Madrid, distante una legua de Alcalá de Henares; su dotacion consiste en 150 escudos por asistencia á pobres, y 650 escudos por asistencia á los demás vecinos, cobrados por una comision de estos. El pueblo consta de 90 vecinos; las solicitudes al presidente del Ayuntamiento en término de 20 dias.

Camarma de Esteruelas 29 de diciembre de 1867.—El Alcalde, Hermenegildo Aldama.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

UNION Y VERDAD.

Mina San Agustin.

Hallándose en descubierto en esta sociedad por no haber satisfecho los dividendos pasivos que les han correspondido á las acciones que posee en la misma, señora doña Cruz Freixas, la Junta Directiva ha acordado se la requiera por segunda vez, en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859 en su ar. 21, para que si gusta se sirva mandar recoger los recibos que obran en la sucursal establecida en Cáceres.

Madrid 3 de enero de 1867.—El Presidente Juan Moreno Benitez.—El Con-

tador Secretario, Gabriel Garcia Gilaberte.—1049.

Hallándose en descubierto en esta Sociedad por no haber satisfecho los dividendos pasivos que le han correspondido á las acciones que posee en la misma el señor don Sebastian Vives, la Junta Directiva ha acordado se le requiera por primera vez en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, en su artículo 21, para que se gusta se sirva mandar recoger los recibos que obran en poder de esta Presidencia, calle del Sordo, número 27, cuarto segundo derecha.

Madrid 3 de enero de 1868.—El Presidente, Juan Moreno Benitez.—El Secretario Contador, Gabriel Garcia Gilaberte.—1050.

MAPA-TARIFAS.

de los caminos de hierro de España y Portugal.

BAJO LA DIRECCION DE

D. F. GARCIA PADROS.

Jefe de oficina en las líneas de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Comprende: las Estaciones de todos los ferrocarriles.—Distancias kilométricas y precios de viajeros de 1.^a, 2.^a y tercera clase desde Madrid.—Fondos.—Túneles.—Empalmes ó cambios de tren.—Bases de precio.

Precio: 12 reales.—Calle de las Huertas número 82.

Condiciones de suscripcion para las ediciones sucesivas.

Se irán publicando otras ediciones de este Mapa, aumentando las Estaciones que sucesivamente se pongan al servicio público é introduciendo otras grandes mejoras que se tienen preparadas y que se creen de mucha utilidad para los empleados y para todos en general.

Los que compren esta primera edicion y ademas se suscriban antes de fin de marzo próximo, tendrán derecho y recibirán la segunda edicion del Mapa con la Clasificación de mercancías ó nomenclatura de artículos de todas las líneas: con los precios correspondientes á cada uno de ellos y separadamente un Baremo ó tablas de cuentas ajustadas desde uno á 1000 kilómetros, tomando la base ó tipo de trece céntimos á noventa por tonelada y kilómetro y ademas un ejemplar de los Mapas ó nuevas ediciones que serán por lo menos tres segun se vayan publicando durante el año de abono; de manera que se tendrán reunidas las tarifas de todas las líneas férreas de España y Portugal, con arreglo á las respectivas leyes de concesion.

Precio de la suscripcion, 40 reales. Puede suscribirse por carta certificada incluyendo libranza, letra ó sellos de franqueo, y se remitirán por el correo los ejemplares.

MANUAL DE CONTRIBUCIONES

Y NUEVOS IMPUESTOS,

por don Fermin Abella, Gefe de Administracion.

Comprende la esplicacion, legislacion y tarifas completas de las contribuciones territorial y de comercio, é industrial.—Consumos.—Estancadas.—Traslacion de dominio.—Concesion de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asignaciones y dividendos.—Recaudacion de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa.

Se vende á 14 rs. en la administracion de este periódico oficial, Corredera Baja de San Pablo, núm. 39, tienda.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante 7. MADRID: 1868.